

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA3-INE-001/2020

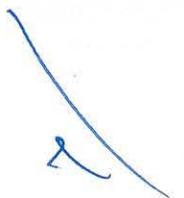
“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE
DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE
LA MARCA CHECKMARX”

ACTA DE FALLO

24 DE MARZO DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-001/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

1

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:30 horas del día 24 de marzo de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-001/2020 convocada para la contratación de la **“Renovación a la suscripción para el uso de software de análisis de vulnerabilidades de código estático de la marca Checkmarx”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

A C T A

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:30 horas del día 24 de marzo de 2020, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-001/2020.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación; no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Kabil Pixan S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.
HTML, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

de Recursos Materiales y Servicios; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte de la presente acta-----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Kabil Pixan S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.
HTML, S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica -----

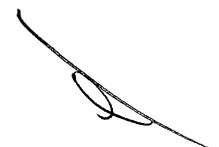
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y por la L.I. Lissette Morones Sánchez, Subdirectora de Seguridad Informática; informando mediante oficio INE/UNICOM/0960/2020, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Kabil Pixan S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.
HTML, S. de R.L. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, por el licitante **HTML, S. de R.L. de C.V.**, **resultó ser un precio no aceptable**, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XLI y la fracción III del artículo 45, ambos de la REGLAMENTO, el artículo 68 fracciones I y III de las POBALINES, y el numeral 14.1 inciso 7) de la convocatoria, se desecha la oferta de dicho licitante, en virtud de que el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única **RESULTÓ SER UN PRECIO NO ACEPTABLE**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado por dichos licitantes, **RESULTARON SER PRECIOS ACEPTABLES**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracciones I y III de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultó ser un precio aceptable -----

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Kabil Pixan S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

Precios convenientes para la partida única -----

Asimismo y derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; así como el precio unitario que cada uno ofertó, resultó ser aceptable, se advierte que los precios unitarios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por licitantes que se listan a continuación, **RESULTARON SER PRECIOS CONVENIENTES**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES. -----

Ofertas económicas cuyo precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultó ser un precio conveniente -----

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Kabil Pixan S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitantes
Heimdall Networks S.A. de C.V.
Rascomm S.A. de C.V.
Whip Solutions S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al **licitante Kabil Pixan S.A. de C.V.**, por un precio unitario en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 130,250.0000 (Ciento treinta mil doscientos cincuenta dólares americanos 0000/1000 USD)** para la renovación a la suscripción para el uso de software de análisis de vulnerabilidades de código estático de la marca Checkmarx, tal y como se señala a continuación y se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forman parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

Precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: **Kabil Pixan S.A. de C.V.** -----

Tipo de servicio	Cantidad	Precio Unitario en USD antes del Impuesto al Valor Agregado
Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx	1	\$ 130,250.0000

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única, por el licitante **Kabil Pixan S.A. de C.V. resultó SOLVENTE**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato, será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 62). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx, y en la **Subdirección de Contratos**, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán presentarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. Asimismo, atendiendo las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con el Acuerdo INE/JEG34/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y el Acuerdo General OIC-INE/02/2020 emitido por el Órgano Interno de Control, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 4 de mayo 2020**, en la **Subdirección de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas** para la **firma del contrato correspondiente**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y el artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndola presentar el **día 14 de mayo de 2020**, a las **17:00 horas**, la **Subdirección de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Dólares Americanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. ---

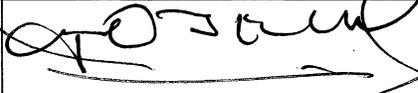
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE Y CARGO	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-001/2020

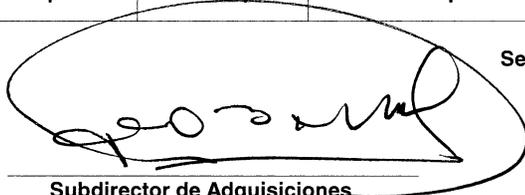
"RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

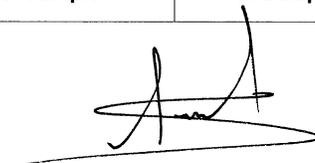
19-marzo-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	inciso a)		inciso b)	inciso c)	inciso d)	inciso e)	inciso f)	inciso g)
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
Heimdall Networks S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Rascomm S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Kabil Pixan S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Whip Solutions S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
HTML, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-001/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE/UNICOM/0960/2019

Ciudad de México, 19 de marzo de 2020

Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Mixta No. IA3-INE-001/2020
Criterio de evaluación binaria.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/21/2020 en relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-001/2020** para la **“Renovación a la Suscripción para el Uso de Software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la Marca Checkmarx”**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/No cumple.
Heimdall Networks, S.A. de C.V.	1	Si cumple
Rascomm, S.A. de C.V.	1	Si cumple
Kabil Pixan, S.A. de C.V.	1	Si cumple
Whip Solutions, S.A. de C.V.	1	Si cumple
HTML, S. de R.L. de C.V.	1	Si cumple

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

C.c.e.p. **Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna.** - Director Ejecutivo de Administración del Instituto Nacional Electoral. - Presente
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo. - Director de Recursos Materiales y Servicios. - Presente
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñaño. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente

Revisó y aprobó **L.I. Lissette Morones Sánchez**
Subdirectora de Seguridad Informática

Elaboró **Ing. Daniel Vásquez Amacende**
Jefe de Departamento de Auditoría Informática

abrm

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
RECEBIDO
20 MAR. 2020
Subdirección de Adquisiciones
No. 16-SS Rosalina

Ofanexo y copia

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2020 PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Heimdall Networks, S.A. de C.V.

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos de la Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Cantidad: 1		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Descripción: Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: CxServer + CxEngine, 35 (treinta y cinco) usuarios, 125 (ciento veinticinco) aplicaciones y 3 (tres) escaneos de código fuente simultáneos. Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: Soporte técnico por parte del fabricante en inglés o español con, al menos, las siguientes características: - Soporte vía correo electrónico support@checkmarx.com y vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, hora México.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>- Descarga de actualizaciones del software, mismas que deberán ser notificadas por parte del fabricante mediante correo electrónico. Dicho correo electrónico será definido en la reunión inicial que se acordará y realizará dentro del periodo indicado para la activación. Las actualizaciones deberán ser notificadas al Instituto en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posterior a su liberación.</p> <p>- Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Especificación mínima: Acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing) para 35 (treinta y cinco) usuarios.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Descripción de la Transferencia de conocimientos: Transferencia de conocimientos respecto a las últimas actualizaciones, administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman el software para el personal del Instituto designado por el Administrador de Contrato (al menos 5 personas). Considerar un mínimo de 10 (diez) horas, con duración de hasta 2 (dos) horas por sesión, en un horario entre 16:00 y 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Proveedor en conjunto con el fabricante.</p> <p>Plazo para la prestación de transferencia de conocimiento: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
Entregables					
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al software de Checkmarx CxServer + CxEngine: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de código estático de Checkmarx CxServer + CxEngine por 12 (doce) meses conforme a lo especificado en la Tabla 2. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare por 12 (doce) meses la suscripción al soporte por parte del fabricante Checkmarx y descarga de actualizaciones del software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico, conforme a lo especificado en la Tabla 2.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Procedimiento para la descarga, activación y actualización del software: El procedimiento impreso en idioma español, firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la descarga, activación y actualización del software. La instalación y activación se deberá realizar en conjunto entre el personal del fabricante, El proveedor y El Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad de El Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing): La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el representante Legal del Proveedor, que ampare el</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing), para 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto, conforme lo establecido en la Tabla 2.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la descarga, activación y actualización del software. • La documentación que ampare la suscripción al software y soporte por 12 (doce) meses por parte del fabricante. • Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing), para los 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto. <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Temario de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF. El contenido del temario será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de Contrato y el Proveedor.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Constancias de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF, por cada personal que asistió a la misma, estas deberán ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor. Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles de haber finalizado la transferencia de conocimientos.		Si Cumple		Foja 3 de 4	
Lugar de Entrega					
Los entregables señalados en el numeral 3 "Entregables" del presente Anexo Técnico se presentarán al administrador del contrato en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
La transferencia de conocimientos descrita en la Tabla 3 del numeral 2 "Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx" se realizará en las oficinas ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para El Instituto, en un plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del administrador de contrato, de no realizarse la modificación se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.		Si Cumple		Foja 4 de 4	

Fecha: Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

Servidores públicos que realizan la evaluación

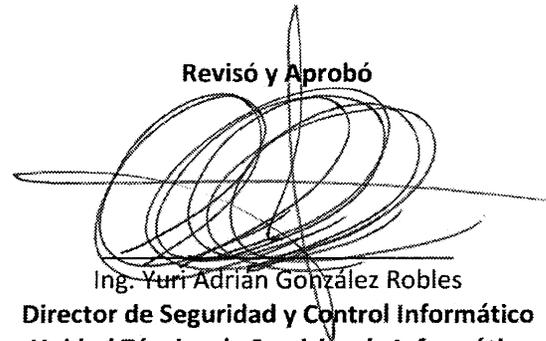
Elaboró



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática



Revisó y Aprobó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2020 PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Rascomm, S.A. de C.V.

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos de la Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Cantidad: 1		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Descripción: Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: CxServer + CxEngine, 35 (treinta y cinco) usuarios, 125 (ciento veinticinco) aplicaciones y 3 (tres) escaneos de código fuente simultáneos. Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: Soporte técnico por parte del fabricante en inglés o español con, al menos, las siguientes características: - Soporte vía correo electrónico support@checkmarx.com y vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, hora México.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>- Descarga de actualizaciones del software, mismas que deberán ser notificadas por parte del fabricante mediante correo electrónico. Dicho correo electrónico será definido en la reunión inicial que se acordará y realizará dentro del periodo indicado para la activación. Las actualizaciones deberán ser notificadas al Instituto en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posterior a su liberación.</p> <p>- Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Especificación mínima: Acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing) para 35 (treinta y cinco) usuarios.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Descripción de la Transferencia de conocimientos: Transferencia de conocimientos respecto a las últimas actualizaciones, administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman el software para el personal del Instituto designado por el Administrador de Contrato (al menos 5 personas). Considerar un mínimo de 10 (diez) horas, con duración de hasta 2 (dos) horas por sesión, en un horario entre 16:00 y 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Proveedor en conjunto con el fabricante.</p> <p>Plazo para la prestación de transferencia de conocimiento: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
Entregables					
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al software de Checkmarx CxServer + CxEngine: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de código estático de Checkmarx CxServer + CxEngine por 12 (doce) meses conforme a lo especificado en la Tabla 2. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte: La documentación impresa en idioma español,</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare por 12 (doce) meses la suscripción al soporte por parte del fabricante Checkmarx y descarga de actualizaciones del software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico, conforme a lo especificado en la Tabla 2.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Procedimiento para la descarga, activación y actualización del software: El procedimiento impreso en idioma español, firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la descarga, activación y actualización del software. La instalación y activación se deberá realizar en conjunto entre el personal del fabricante, El proveedor y El Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad de El Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing): La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el representante Legal del Proveedor, que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing), para 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto, conforme lo establecido en la Tabla 2.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la descarga, activación y actualización del software. • La documentación que ampare la suscripción al software y soporte por 12 (doce) meses por parte del fabricante. • Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing), para los 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto. 		Si Cumple		Foja 3 de 4	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Temario de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF. El contenido del temario será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de Contrato y el Proveedor.		Si Cumple		Foja 3 de 4	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Constancias de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF, por		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>cada personal que asistió a la misma, estas deberán ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor.</p> <p>Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p>					
Lugar de Entrega					
Los entregables señalados en el numeral 3 "Entregables" del presente Anexo Técnico se presentarán al administrador del contrato en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
La transferencia de conocimientos descrita en la Tabla 3 del numeral 2 "Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx" se realizará en las oficinas ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para El Instituto, en un		Si Cumple		Foja 4 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del administrador de contrato, de no realizarse la modificación se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

Servidores públicos que realizan la evaluación

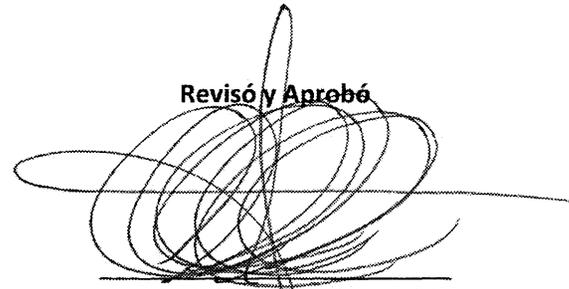
Elaboró



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática



Revisó y Aprobó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2020 PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Kabil Pixan, S.A. de C.V.

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos de la Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Cantidad: 1		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Descripción: Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: CxServer + CxEngine, 35 (treinta y cinco) usuarios, 125 (ciento veinticinco) aplicaciones y 3 (tres) escaneos de código fuente simultáneos. Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: Soporte técnico por parte del fabricante en inglés o español con, al menos, las siguientes características: - Soporte vía correo electrónico support@checkmarx.com y vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, hora México.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>- Descarga de actualizaciones del software, mismas que deberán ser notificadas por parte del fabricante mediante correo electrónico. Dicho correo electrónico será definido en la reunión inicial que se acordará y realizará dentro del periodo indicado para la activación. Las actualizaciones deberán ser notificadas al Instituto en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posterior a su liberación.</p> <p>- Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Especificación mínima: Acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing) para 35 (treinta y cinco) usuarios.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	

[Handwritten marks]

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Descripción de la Transferencia de conocimientos: Transferencia de conocimientos respecto a las últimas actualizaciones, administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman el software para el personal del Instituto designado por el Administrador de Contrato (al menos 5 personas). Considerar un mínimo de 10 (diez) horas, con duración de hasta 2 (dos) horas por sesión, en un horario entre 16:00 y 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Proveedor en conjunto con el fabricante.</p> <p>Plazo para la prestación de transferencia de conocimiento: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
Entregables					
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al software de Checkmarx CxServer + CxEngine: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de código estático de Checkmarx CxServer + CxEngine por 12 (doce) meses conforme a lo especificado en la Tabla 2. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 y 3 de 4	
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte: La documentación impresa en idioma español,</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare por 12 (doce) meses la suscripción al soporte por parte del fabricante Checkmarx y descarga de actualizaciones del software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico, conforme a lo especificado en la Tabla 2.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Procedimiento para la descarga, activación y actualización del software: El procedimiento impreso en idioma español, firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la descarga, activación y actualización del software. La instalación y activación se deberá realizar en conjunto entre el personal del fabricante, El proveedor y El Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad de El Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing): La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el representante Legal del Proveedor, que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing), para 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto, conforme lo establecido en la Tabla 2.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la descarga, activación y actualización del software. • La documentación que ampare la suscripción al software y soporte por 12 (doce) meses por parte del fabricante. • Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing), para los 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto. <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Temario de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF. El contenido del temario será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de Contrato y el Proveedor.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Constancias de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF, por</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>cada personal que asistió a la misma, estas deberán ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor.</p> <p>Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p>					
Lugar de Entrega					
Los entregables señalados en el numeral 3 "Entregables" del presente Anexo Técnico se presentarán al administrador del contrato en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
La transferencia de conocimientos descrita en la Tabla 3 del numeral 2 "Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx" se realizará en las oficinas ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para El Instituto, en un		Si Cumple		Foja 4 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del administrador de contrato, de no realizarse la modificación se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

Servidores públicos que realizan la evaluación

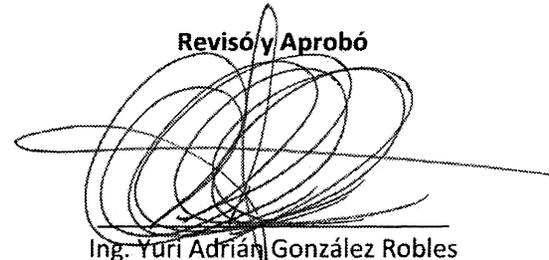
Elaboró



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática



Revisó y Aprobó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2020 PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Whip Solutions, S.A. de C.V.

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos de la Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Cantidad: 1		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Descripción: Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: CxServer + CxEngine, 35 (treinta y cinco) usuarios, 125 (ciento veinticinco) aplicaciones y 3 (tres) escaneos de código fuente simultáneos. Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 1 de 4	
Especificación mínima: Soporte técnico por parte del fabricante en inglés o español con, al menos, las siguientes características: - Soporte vía correo electrónico support@checkmarx.com y vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, hora México.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>- Descarga de actualizaciones del software, mismas que deberán ser notificadas por parte del fabricante mediante correo electrónico. Dicho correo electrónico será definido en la reunión inicial que se acordará y realizará dentro del periodo indicado para la activación. Las actualizaciones deberán ser notificadas al Instituto en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posterior a su liberación.</p> <p>- Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Especificación mínima: Acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing) para 35 (treinta y cinco) usuarios.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	

[Handwritten marks]

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Descripción de la Transferencia de conocimientos: Transferencia de conocimientos respecto a las últimas actualizaciones, administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman el software para el personal del Instituto designado por el Administrador de Contrato (al menos 5 personas). Considerar un mínimo de 10 (diez) horas, con duración de hasta 2 (dos) horas por sesión, en un horario entre 16:00 y 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Proveedor en conjunto con el fabricante.</p> <p>Plazo para la prestación de transferencia de conocimiento: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
Entregables					
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al software de Checkmarx CxServer + CxEngine: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de código estático de Checkmarx CxServer + CxEngine por 12 (doce) meses conforme a lo especificado en la Tabla 2. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 4	
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte: La documentación impresa en idioma español,</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare por 12 (doce) meses la suscripción al soporte por parte del fabricante Checkmarx y descarga de actualizaciones del software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico, conforme a lo especificado en la Tabla 2.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Procedimiento para la descarga, activación y actualización del software: El procedimiento impreso en idioma español, firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la descarga, activación y actualización del software. La instalación y activación se deberá realizar en conjunto entre el personal del fabricante, El proveedor y El Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad de El Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	
<p>Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing): La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el representante Legal del Proveedor, que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing), para 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto, conforme lo establecido en la Tabla 2.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la descarga, activación y actualización del software. • La documentación que ampare la suscripción al software y soporte por 12 (doce) meses por parte del fabricante. • Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing), para los 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 3 de 4	
Temario de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF. El contenido del temario será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de Contrato y el Proveedor.		Si Cumple		Foja 3 de 4	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Constancias de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF, por		Si Cumple		Foja 3 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>cada personal que asistió a la misma, estas deberán ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor.</p> <p>Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p>					
Lugar de Entrega					
Los entregables señalados en el numeral 3 "Entregables" del presente Anexo Técnico se presentarán al administrador del contrato en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
La transferencia de conocimientos descrita en la Tabla 3 del numeral 2 "Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx" se realizará en las oficinas ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 4	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para El Instituto, en un		Si Cumple		Foja 4 de 4	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del administrador de contrato, de no realizarse la modificación se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

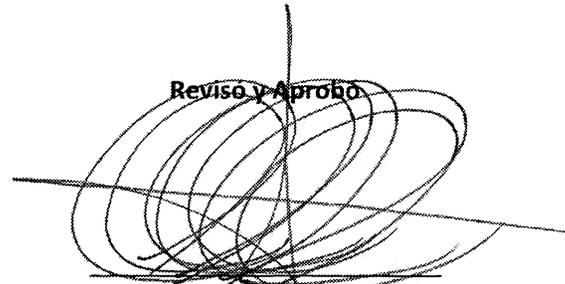
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó y Aprobó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-001/2020 PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: HTML, S. de R.L. de C.V.

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos de la Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Cantidad: 1		Si Cumple		Foja 1 de 5	
Descripción: Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 5	
Especificación mínima: CxServer + CxEngine, 35 (treinta y cinco) usuarios, 125 (ciento veinticinco) aplicaciones y 3 (tres) escaneos de código fuente simultáneos. Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 1 y 2 de 5	
Especificación mínima: Soporte técnico por parte del fabricante en inglés o español con, al menos, las siguientes características: - Soporte vía correo electrónico support@checkmarx.com y vía telefónica, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, hora México.		Si Cumple		Foja 2 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>- Descarga de actualizaciones del software, mismas que deberán ser notificadas por parte del fabricante mediante correo electrónico. Dicho correo electrónico será definido en la reunión inicial que se acordará y realizará dentro del periodo indicado para la activación. Las actualizaciones deberán ser notificadas al Instituto en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posterior a su liberación.</p> <p>- Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>					
<p>Especificación mínima: Acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing) para 35 (treinta y cinco) usuarios.</p> <p>Periodo de Suscripción: 12 (doce) meses a partir de la activación conforme a los procedimientos del fabricante, la cual se realizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Descripción de la Transferencia de conocimientos: Transferencia de conocimientos respecto a las últimas actualizaciones, administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman el software para el personal del Instituto designado por el Administrador de Contrato (al menos 5 personas). Considerar un mínimo de 10 (diez) horas, con duración de hasta 2 (dos) horas por sesión, en un horario entre 16:00 y 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia se deberá realizar por parte del Proveedor en conjunto con el fabricante.</p> <p>Plazo para la prestación de transferencia de conocimiento: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 2 de 5	
Entregables					
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al software de Checkmarx CxServer + CxEngine: La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de código estático de Checkmarx CxServer + CxEngine por 12 (doce) meses conforme a lo especificado en la Tabla 2. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p>		Si Cumple		Foja 3 de 5	
<p>Documentación impresa que ampare la suscripción al soporte: La documentación impresa en idioma español,</p>		Si Cumple		Foja 3 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare por 12 (doce) meses la suscripción al soporte por parte del fabricante Checkmarx y descarga de actualizaciones del software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico, conforme a lo especificado en la Tabla 2.					
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Procedimiento para la descarga, activación y actualización del software: El procedimiento impreso en idioma español, firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la descarga, activación y actualización del software. La instalación y activación se deberá realizar en conjunto entre el personal del fabricante, El proveedor y El Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad de El Instituto, en el que se encuentra instalado el software.		Si Cumple		Foja 3 de 5	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing): La documentación impresa en idioma español, firmada y rubricada por el representante Legal del Proveedor, que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Checkmarx Codebashing), para 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto, conforme lo establecido en la Tabla 2.		Si Cumple		Foja 3 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
CD-ROM con entregables en formato digital PDF: CD-ROM que contenga en formato PDF la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la descarga, activación y actualización del software. • La documentación que ampare la suscripción al software y soporte por 12 (doce) meses por parte del fabricante. • Documentación que ampare el acceso a la herramienta de ayuda (Codebashing), para los 35 (treinta y cinco) usuarios de El Instituto. Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		Si Cumple		Foja 3 de 5	
Temario de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF. El contenido del temario será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de Contrato y el Proveedor.		Si Cumple		Foja 3 de 5	
Plazo de entrega: Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
Constancias de la transferencia de conocimientos: El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato físico y formato PDF, por		Si Cumple		Foja 3 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>cada personal que asistió a la misma, estas deberán ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor.</p> <p>Plazo de entrega: A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p>					
Lugar de Entrega					
Los entregables señalados en el numeral 3 "Entregables" del presente Anexo Técnico se presentarán al administrador del contrato en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Control Informático ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 5	
La transferencia de conocimientos descrita en la Tabla 3 del numeral 2 "Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx" se realizará en las oficinas ubicadas en calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 19:00 horas.		Si Cumple		Foja 4 de 5	
Dichos entregables serán revisados por la supervisora del contrato y validados por el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para El Instituto, en un		Si Cumple		Foja 4 de 5	

PARTIDA Única. - Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del administrador de contrato, de no realizarse la modificación se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.					

Fecha: Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

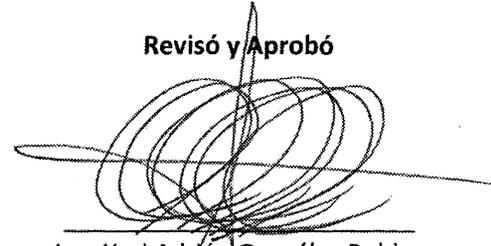
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó y Aprobó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

ANEXO

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX"

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
Número IA3-INE-001/2020

Renovación a la suscripción para el uso de software de análisis de vulnerabilidades de código estático de la marca Checkmarx

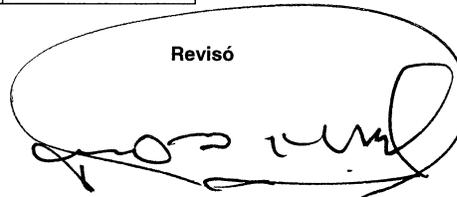
Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

24 de marzo de 2020

Tpo de servicio	Cantidad	Kabil Pixan, S.A. de C.V.	Whip Solutions, S.A. de C.V.	Rascomm, S.A. de C.V.	Heimdall Networks, S.A. de C.V.	HTML, S. de R.L. de C.V.
		Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)
Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx	1	USD 130,250.0000	USD 131,995.0000	USD 134,950.0000	USD 135,000.0000	USD 152,541.6800
	IVA 16%	USD 20,840.0000	USD 21,119.2000	USD 21,592.0000	USD 21,600.0000	USD 24,406.6688
	Total	USD 151,090.0000	USD 153,114.2000	USD 156,542.0000	USD 156,600.0000	USD 176,948.3488
		Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio No Aceptable

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA en USD)	USD 136,947.3360
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA en USD)	USD 150,642.0696

Revisó



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica

aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

...

III- Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

1 /

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
Número IA3-INE-001/2020

Renovación a la suscripción para el uso de software de análisis de vulnerabilidades de código estático de la marca Checkmarx

Evaluación Económica

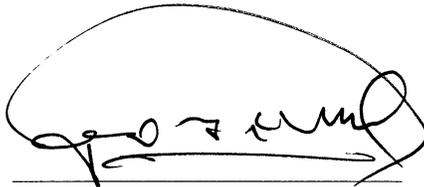
24 de marzo de 2020

Tpo de servicio	Cantidad	Kabil Pixan, S.A. de C.V.	Whip Solutions, S.A. de C.V.	Rascomm, S.A. de C.V.	Heimdall Networks, S.A. de C.V.
		Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)	Precio Unitario (USD)
Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx	1	USD 130,250.0000	USD 131,995.0000	USD 134,950.0000	USD 135,000.0000
	IVA 16%	USD 20,840.0000	USD 21,119.2000	USD 21,592.0000	USD 21,600.0000
	Total	USD 151,090.0000	USD 153,114.2000	USD 156,542.0000	USD 156,600.0000

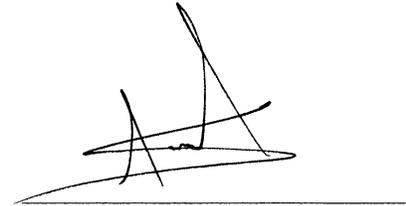
1) Las propuestas contienen el importe antes de IVA: SÍ CUMPLEN

2) Las ofertas se encuentran firmadas: SÍ CUMPLEN

Servidores Públicos



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-001/2020 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX”

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resulto adjudicado
conforme a lo señalado en el
Acta de Fallo**



PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 7
Oferta económica

Ciudad de México, a **13** de **Marzo** de 2020.

Tipo de servicio	Cantidad	Precio Unitario (USD)
Renovación a la suscripción para el uso de software de Análisis de Vulnerabilidades de Código Estático de la marca Checkmarx	1	130'250.0000
	IVA (16%)	21,119.2000
	Total	153'114.2000

Precio unitario antes de IVA, con letra: Ciento treinta mil doscientos cincuenta dólares 00/100

(En dólares americanos con cuatro decimales)



Rocio T. Ramirez Vázquez
Directora de Ventas
Kabil Pixan SA de CV



Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario antes de IVA.
Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.